Estimados Colegiados:

Os acompañamos copia de las publicaciones que constan en el Boletín Oficial del Estado en el día de hoy, por considerarlas de tu interés:

Boletín Oficial del Estado: jueves 6 de junio de 2024, Núm. 137

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Profesión de Procura. Aranceles

Corrección de errores del Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la Procura.

PDF (BOE-A-2024-11486 - 1 pág. - 186 KB)

Texto consolidado del <u>Real Decreto 434/2024</u>, de 30 de abril, por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la Procura.

Un cordial saludo, Servicios de Secretaría

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla www.icpse.es

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado







Núm. 137

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 6 de junio de 2024

Sec. I. Pág. 65727

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

11486 Corrección de errores del Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la Procura.

Advertidos errores en el Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la Procura, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 106, de 1 de mayo de 2024, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 49643, artículo 25, apartado 5, en la última línea, donde dice: «... artículo 41.», debe decir: «... artículo 40.».

En la página 49651, artículo 69, apartado 2, letra c), donde dice: «c) 401,27 ante el Tribunal Supremo.», debe decir «c) 401,27 euros ante el Tribunal Supremo.».

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X